



INSTRUCCIONES PARA EL SOLICITANTE DE AUTORIZACIONES DE RESERVAS DE ESPACIO // OCUPACIÓN DE SUELO // RODAJE CINEMATOGRAFICO

Deberá utilizar el formulario de solicitud que corresponda, teniendo en cuenta lo siguiente:

REVERSAS DE ESPACIO:

- Estas autorizaciones están destinadas a reservas de espacio paralelas a la acera y sin invasión de parte de la vía destinada a la circulación de vehículos.
- Nunca llevarán aparejado corte de tráfico alguno, ya sea total, parcial, de un carril o de parte de este.
- Este tipo de Autorizaciones no contemplan la utilización de Camiones de Mudanza, Camiones Grúa, Autobombas, o cualquier otro vehículo asimilado, en estos casos se utilizará el formulario de Ocupación de Suelo

OCUPACIONES DE SUELO. Estas autorizaciones están destinadas para:

- Actividades que lleven aparejado cortes de tráfico en cualquiera de sus modalidades: de un carril, de varios carriles, de parte de uno de ellos, en un sentido o en ambos.
- Utilización de Camiones de Mudanza, Camiones Grúa, Autobombas, o cualquier otro vehículo asimilado.

RODAJES CINEMATOGRAFICOS O ACTIVIDADES ASIMILADAS.

- Actividades relacionadas con rodajes cinematográficos, y/o actividades asimiladas en vías y/o espacios públicos.
- Si la actividad, además, lleva aparejada reserva de espacio u ocupación de suelo, deberá de cumplimentar también el formulario que corresponda.

TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES: Una vez cumplimentado el formulario correspondiente, deberá dirigirse a los siguientes Departamentos del Ayto.:

- DEPARTAMENTO DE RENTAS, donde presentara el formulario y abonará la autoliquidación (tasa) que corresponda al tipo de autorización solicitada.
- REGISTRO GENERAL: donde hará entrega de la solicitud y del justificante del abono de la autoliquidación con destino a la Policía Local.

PROCEDIMIENTO:

- Cuando la solicitud y el justificante del abono de la tasa se efectuó en plazo inferior a CINCO días de su entrada en el Registro General del Ayto, no se procederá a su tramitación.
- La Policía Local evaluará la viabilidad de la solicitud y le comunicara, a través del correo electrónico facilitado, mediante escrito motivado, si la misma ha sido autorizada o denegada, así mismo le informará de cualquier otra incidencia relacionada con la misma.
- Es posible que una dotación policial verifique la realización de la actividad y que la misma se ajusta a la autorización emitida, por lo que dicho documento deberá ser acreditado en caso de ser requerido por los agentes.
- EN NINGÚN CASO PODRÁ INICIAR LA ACTIVIDAD SOLICITADA SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA POLICÍA LOCAL.